



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



VICERRECTORADO ACADÉMICO

LINEAMIENTOS PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA.

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I

(Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0468-2019-CU-UNJFSC)

HUACHO - 2019



LINEAMIENTOS PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I

FINALIDAD.- Establecer el procedimiento para el contrato de Jefes de Práctica en las Facultades de Ingeniería Pesquera y Medicina Humana, con la finalidad que las plazas desiertas del Concurso Público para el Semestre Académico 2019-I por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sean cubiertas por profesionales que cuenten con los requisitos de Ley y cuya propuesta será por cada Consejo de Facultad, teniendo en cuenta el desabastecimiento y la necesidad académica, luego de realizada la convocatoria de concurso público.

OBJETIVO.- Cubrir las plazas declaradas desiertas del Concurso Público para Contrato de Jefes de Práctica - Semestre Académico 2019 I, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0466-2019-CU-UNJFSC, a fin de que los estudiantes de las Facultades de Ingeniería Pesquera y Medicina Humana, no se afecten académicamente.

BASE LEGAL.- Constituye base legal del presente lineamiento, los siguientes dispositivos legales.

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión", aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU/UNJFSC de fecha 04 de abril de 2017 y modificatorias.
- Reglamento Académico General (Pregrado) aprobado con RCU N° 105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01 de marzo del 2016 y modificatorias.
- Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva, aprobado con RCU N° 0405-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de junio de 2016.
- Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0900-2017-CU-UNJFSC de fecha 26 de octubre de 2017 y sus modificatorias.
- Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU aprobado con D.S. N° 018-2015-SUNEDU.
- Resolución de Consejo Universitario N° 0396-2019-CU-UNJFSC de fecha 03 de abril de 2019 que aprueba la Directiva N° 004-2019-VRAC-UNJFSC.
- Resolución de Consejo Universitaria N° 0466-2019-CU-UNJFSC.
- Demás normatividad aplicable conexas.



CAPÍTULO I GENERALIDADES

Primero.- Constituyen plazas desiertas, las plazas que han sido ofertadas en las convocatorias a concurso público pero que no han sido adjudicadas, bien porque los inscritos no cumplieron los requisitos o bien porque dichas plazas no fueron requeridas por ningún postulante.

Segundo.- Las plazas que quedaron desiertas concluida la convocatoria de Concurso Público para Jefes de Prácticas, según la demanda afectada (alumnos matriculados) y la necesidad académica, por acuerdo del Consejo Universitario y propuesto por sus Consejo de Facultad, consolidadas ascienden a 23 plazas que corresponde 01 para la Facultad de Ingeniería Pesquera y 22 para la Facultad de Medicina Humana, financiadas con recursos directamente recaudados, las mismas que cuentan con presupuesto, otorgado previamente en la convocatoria primigenia.

Tercero.- Las plazas a cubrirse a requerimiento de las Facultades serán aprobadas en Consejo Universitario y serán publicadas en la página web de la Universidad, según cronograma.

CAPÍTULO II PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS

Cuarto.- Los profesionales que pretendan cubrir una plaza desierta deberán presentar su solicitud al Decano de la respectiva Facultad, debidamente organizada y foliada de acuerdo a la estructura aprobada en el Reglamento de Concurso Público y conteniendo los anexos requeridos, quien en coordinación con el Director del Departamento Académico, **evaluarán los expedientes y elevarán al Consejo de Facultad para la aprobación de la propuesta de contratación de los Jefes de Práctica, mediante acto resolutivo,** remitiéndose posteriormente al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Consejo Universitario.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Quinto.- El contrato de los Jefes de Práctica materia del presente lineamiento será por todo el ciclo académico 2019 – I, debiendo las Facultades planificar y asegurar el cumplimiento de la totalidad del desarrollo lectivo correspondiente a dicho semestre.



Sexto.- El Decano y Director de Departamento Académico respectivo, asumen las mismas atribuciones y responsabilidades de la Comisión Evaluadora del Concurso Público, por lo que sus funciones se condicen con el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado, limitados a la evaluación curricular ya que el presente proceso no abarca clase magistral, según cronograma.

Séptimo.- Resulta aplicable al presente lineamiento, la Ley Universitaria, nuestro Estatuto, Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica, así como la Directiva de Concurso Público para Jefes de Práctica, en cuanto a la presentación del expediente del postulante y cumplimiento de los requisitos de Ley.

Octavo.- Cualquier aspecto no previsto en el presente lineamiento, será resuelto por el Consejo de Facultad, en armonía con las normas legales vigentes.



ANEXO 1

CRONOGRAMA

LINEAMIENTOS PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA.

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I

FECHAS	FASES
12 de abril de 2019	Aprobación de plazas en Consejo Universitario
15 de abril de 2019	Publicación de plazas en la página web de la Universidad.
15 de abril de 2019	Asignación de plazas aprobadas a cada Facultad.
16 de abril de 2019 (de 8.00 am a 4.00 pm)	Presentación de expedientes a través de la Unidad de Trámite Documentario, dirigido a las Facultades.
17 de abril de 2019	Evaluación de expedientes por parte del Decano de la respectiva Facultad, así como del Director del Departamento Académico y Elevación de propuesta de contratación para su aprobación en Consejo de Facultad.
22 de abril de 2019	Sesión extraordinaria del Consejo Facultad para aprobar la propuesta de contratación y elevación al Vicerrectorado Académico.
23 de abril de 2019	Consolidación de plazas a contratar y elevación al Consejo Universitario para su ratificación.
24 de abril de 2019	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para aprobación y expedición de Resoluciones de Contratación de Jefes de Práctica.

1. Derecho de Inscripción S/. 100.00, Derecho de trámite S/ 5.00: Pago en Caja Central o en banco de la Nación (Tributo 586).
2. Presentación de Expedientes en la Unidad de Trámite Documentario